

VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 69

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-5206 *Notificación de resolución de expediente sancionador urbanístico 2013/01 y otro.*

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a los siguientes interesados para que comparezcan en el Servicio Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el boletín oficial de Cantabria, a fin de que le sea notificada resolución del expediente sancionador urbanístico, por haber sido infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente: Sancionador urbanístico 2013/01.

Interesado: "Bar Restaurante El Cenado de Velo, S. L."

Domicilio a efectos de notificación: Calle Arriba, nº 59, 39006 Monte (Santander).

Trámite: Incoación.

Expediente: Sancionador urbanístico 2013/05.

Interesado: Herederos de José Luis Revilla Coz.

Domicilio a efectos de notificación: Barrio El Vivero, nº 6, 39478 Boo (Piélagos).

Trámite: Incoación.

Piélagos, 2 de abril de 2013.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2013/5206